



CP-70-2024  
Jueves 29 de agosto, 2024

**A julio 2024:  
ACCIONES COBRATORIAS DE TRIBUTACIÓN  
RECUPERARON CERCA DE €65 MIL MILLONES**

- Además, actuaciones de control determinaron en este mismo periodo €22.417, monto que está en proceso de recuperación.

Cerca de €65 mil millones recuperó la Dirección General de Tributación (DGT), del Ministerio de Hacienda entre enero y julio de este año, como resultado de la estrategia recaudatoria por medio de acciones administrativas, dirigidas a contribuyentes morosos o que declararon y no pagaron sus obligaciones tributarias.

Esta gestión recaudatoria incluye las determinaciones de impuestos, como resultado de fiscalizaciones a declaraciones con inexactitudes y confirmadas por las diferentes etapas administrativas y judiciales. Además, incluye arreglos de pago, recordatorios por medio de mensajería y correo electrónico; entre otras.

Del monto total recuperado, 54% corresponde a gestiones en la cartera de Grandes Contribuyentes, 44% a recuperación de la cartera morosa de otros contribuyentes. El resto obedece a arreglos de pago o al envío de mensajes masivos de cobro.

Sumado a lo anterior, más de 20 mil actuaciones de control para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, permitieron determinar en este mismo periodo, €22.417 millones por medio de auditorías, atención de denuncias, verificación de la información declarada, operativos presenciales y cierre de negocios. Este monto está en proceso de recuperación en las diferentes etapas administrativas y judiciales.



Adicionalmente, en el 2024, la DGT ha cerrado 101 negocios en diferentes lugares del país, por incumplimiento en la presentación de las declaraciones o en el pago de impuestos, o la reincidencia en la no emisión de comprobante de pago.

La Administración Tributaria informó que, ante la entrada en vigencia de la Ley 10.491 (“Ley para facilitar la regularización de la condición tributaria en apoyo a la formalidad y a la reactivación de la economía”) la persona puede solicitar el beneficio de sustitución del cierre del negocio, por la aplicación de una sanción de un millón trescientos ochenta y seis mil seiscientos colones (¢1.386.600.00) para grandes contribuyentes y de ciento quince mil quinientos cincuenta colones (¢115.550.00) para los demás obligados (ver adjunto).

El director general de Tributación, Mario Ramos, aseguró que todas las acciones se seguirán intensificando para maximizar los resultados de esta estrategia y aumentar los ingresos que tanto se requieren para la atención de los programas prioritarios del país.